

Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana

Departamento de Transparencia

Funciones:

"• Contribuir en el desarrollo de las actividades técnicas-operativas de la Unidad de Transparencia, para la adecuada atención de las Áreas de Trabajo.

- Proponer acciones estratégicas que permitan a la Unidad de Transparencia dar seguimiento a las acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

- Gestionar ante los órganos administrativos correspondientes la atención de las solicitudes de información respectivas.

- Colaborar con las diferentes áreas del Instituto, a efecto de recabar la información actualizada a que se refiere los artículos 74 y 80 de la Ley de Transparencia, además de procurar que las Unidades de Enlace la actualicen periódicamente.

- Apoyar al Secretario Técnico del Comité de Transparencia en el seguimiento de las actividades del Comité.

- Llevar el registro, control y seguimiento al desahogo de las solicitudes de acceso a la información recibidas en la Unidad de Transparencia; así como a los de corrección de datos personales, y en su caso los relacionados con los recursos de revisión; y la integración de los expediente correspondientes.

- Analizar la normatividad aplicable en materia de transparencia, para su correcta aplicación.

- Colaborar con la Unidad de Informática, a efecto de actualizar el Portal de Transparencia.

- Elaborar la logística y las actas de las sesiones del Comité de Transparencia.

- Elaborar la normatividad aplicable en materia de Transparencia, con la finalidad de que el personal del Instituto conozcan sus derechos, obligaciones y prohibiciones.

- Apoyar en la elaboración del programa de actividades del año que corresponda.

- Proponer el calendario de actividades del año que corresponda.

Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana

- Vigilar que se cumplan las actividades conforme al calendario de actividades aprobado en la Unidad.
- Realizar el anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Unidad del año que corresponda.
- Elaborar la memoria electoral correspondiente a la Unidad de Transparencia.
- Atender con eficiencia y eficacia los asuntos que le competen a la Unidad de Transparencia, que le sean encomendados.
- Las demás que le delegue el titular de la Unidad de Transparencia, dentro del ámbito de su competencia."